



Academia de la Magistratura

Consejo Directivo

"Año de la Diversificación productiva y el fortalecimiento de la Educación"

Autorizan viaje del doctor consejero Javier Arévalo Vela, Juez Supremo y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, en representación de la Academia de la Magistratura, a la ciudad de Santiago - Chile, para participar en el Programa de Inmersión en el Sistema Judicial de Chile: La Experiencia del Modelo por Audiencias en la Justicia Laboral, organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas.

RESOLUCIÓN N° 21-2015-AMAG-CD

Lima, 12 de Agosto de 2015

VISTO:

La invitación cursada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas al miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura del Perú, doctor Javier Arévalo Vela, a fin de participar en el Programa de Inmersión en el Sistema Judicial de Chile: La Experiencia del Modelo por Audiencias en la Justicia Laboral, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santiago de Chile - Chile, la misma que ha sido debidamente autorizada en Sesión del Pleno del Consejo Directivo, por Acuerdo N.° 86-2015, de fecha 10 de Agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la invitación formulada por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas a la Academia de la Magistratura, a fin de participar en el Programa de Inmersión en el Sistema Judicial de Chile: La Experiencia del Modelo por Audiencias en la Justicia Laboral, que se desarrollará los días 28, 29 y 30 de septiembre de 2015 en la ciudad de Santiago de Chile - Chile;

Que, como parte de la cooperación entre los operadores jurídicos para efectos de actualización y especialización, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N.° 86-2014, de fecha 10 de agosto de 2015 aprobó la participación del doctor Javier Arévalo Vela, Juez Supremo y miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; entidad que conforme al mandato constitucional se encuentra comprometida en el campo de la capacitación judicial de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, por lo que resulta necesario acoger la invitación cursada a dicho evento;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Academia de la Magistratura del Perú y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, suscrito el 23 de abril de 2015, se acordó, entre otros, realizar iniciativas conducentes a fortalecer la gestión de los órganos de los sistemas de justicia en países miembros de la Organización de Estados Americanos;

Que, el miembro del Consejo Directivo participante en el citado evento académico internacional, participará en representación de la Academia de la Magistratura, a efecto de disertar en el tema materia del evento, en concordancia con las políticas institucionales de fortalecimiento de la Academia de la Magistratura en el ámbito internacional, comprometiéndose a realizar gestiones para generar espacios de perfeccionamiento y especialización.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto, entre otros, los

Jr. Camaná N° 669 – Cercado de Lima ■ 428-0300 428-0244 428-0265 428-0185

www.amag.edu.pe





Academia de la Magistratura

que efectúen los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, encontrándonos dentro de dicho supuesto de excepción normativa;

Que, dada la importancia del citado evento académico internacional para los objetivos y metas institucionales, que permita mejorar la estrategia de capacitación que brinda la Academia de la Magistratura, y dentro del marco del Convenio Marco entre ambas instituciones, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, cuyos gastos de inscripción, viáticos y seguro de viaje, serán asumidos con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Autorizar el viaje del doctor Javier Arévalo Vela, Juez Supremo y miembro del Consejo Directivo, en representación de la Academia de la Magistratura, los días 28, 29 y 30 de septiembre del año en curso, a la ciudad de Santiago - Chile para participar en el Programa de Inmersión en el Sistema Judicial de Chile: La Experiencia del Modelo por Audiencias en la Justicia Laboral.

Artículo Segundo. - Los gastos de inscripción, viáticos y seguro de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

• Viáticos	S/ 3,663.00
• Seguro de viaje	S/ 132.00
• Inscripción	S/ 598.00
Total:	S/ 4,393.00

Artículo Tercero. - El miembro del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto. - La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Josué Pariona Pastrana
Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura